



Ayuntamiento del Municipio de Tamboril

Fundado el 3 de Junio de 1900

Gestión 2020-2024

RNC: 402-00223-2

RESOLUCION NO. 06-12-2022

Considerando: Que el Ayuntamiento es una entidad autónoma del Estado Dominicano, con autonomía presupuestaria, ampara en La Ley 176-07.

Considerando: Que lo Ayuntamientos deben formular un Presupuesto de Ingresos y Gastos de cada año.

Considerando: Que el Ayuntamiento de Tamboril ha elaborado un presupuesto de ingresos y gastos para el año 2023

Vista: La Ley 176-07 de Distrito Nacional y los Municipios.

Vista: La Ley de Presupuesto 423-06

Vista: La Constitución de la Republica Dominicana

EL HONORABLE CONCEJO DE REGIDORES DEL AYUNTAMIENTO DE TAMBORIL, EN USO DE SUS FACULTADES LEGALES.

RESUELVE

Aprobar el Presupuestos del Ayuntamiento de Tamboril, correspondiente al año 2023 por un monto de **RD\$ 115,737,413.00 (CIENTO QUINCE MILLONES SETECIENTOS TREINTA Y SIETE MIL CUATROCIENTOS TRECE PESOS CON CERO CENTAVOS)**. Distribuidos de la manera como manda La Ley 176-07 y sus porcentajes establecidos en el Artículo 21 de la mencionada ley.

GASTOS DE PERSONAL 30%

SERVICIOS MUNICIPALES 36%

PROGRAMA DE INVERSION Y OBRAS 30%

EDUCACION, SALUD Y GENERO 4%



Ayuntamiento del Municipio de Tamboril

Fundado el 3 de Junio de 1900

Gestión 2020-2024

RNC: 402-00223-2

Dada en Tamboril, Provincia de Santiago a los 22 días del mes de diciembre del año 2022, en sesión extraordinaria de fecha de 22 de diciembre 2022, según Acta No.15-2022.


Gregorio Salvador López
Presidente Sala Capitular




Licda. Claudia Isabel Veras
Secretaria del Concejo Municipal




Licdo. Anyolino Germosén
Alcalde Municipal

